I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001074

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 04 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3355/2012; el Memorándum N°1000/442/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/873/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/873/2012, se aprobó el programa **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de Mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Cristian Adolfo Alfaro Camus,** cédula de identidad Nº16.459.804-7, para que realice la función de Monitor de Circo, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de marzo hasta el 28 de diciembre de 2012, de lunes a jueves con un horario de 15:30 a 19:00 hrs. y los días viernes 13:30 a 17:30 horas en las dependencias del Colegio José Joaquín Prieto Vial.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **Cristian Adolfo Alfaro Camus**, por concepto de honorarios la suma total de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) brutos, a cancelar en diez cuotas mensuales iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, a pagar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **Cristian Adolfo Alfaro Camus**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001074

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contrata a don **Cristian Adolfo Alfaro Camus** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Educación Municipal.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 - SERNAM".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Personal
Escuela "José Joaquín Prieto Vial"
Secplan
SERNAM
Interesado
Pag. Web